

22 de enero de 2020
DIEE-DC-A-0009-2020

Señores
Junta de Administrativa
Liceo Rural USEKLA, código 5294
Talamanca, Limón

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta No. 0022, correspondiente a la sesión extraordinaria de las diez horas del seis de diciembre del dos mil diecinueve, así como adenda visible en acta No. 0024 realizada mediante sesión extraordinaria de las diez horas del trece de enero del dos mil veinte, y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada para la construcción de obra prototipo: 6 aulas académicas agrupadas prototipo DIEE 2016 de 72 M2, 1 aula académica aislada prototipo DIEE 2016 de 72 M2, 2 baterías sanitarias tipo 3 de 72 m2, 1 administración tipo DIEE 2016 de 84 M2, 1 comedor tipo DIEE 2014 de 144 M2, 1 caseta de seguridad DIEE 2016 de 31 M2, 1 casa del maestro DIEE 2016 de 56 M2, 166.25 M2 paso cubierto DIEE 2015; obra complementaria: 271.90 M2, cancha techada, 104 M2 casa cultural "JU", 19.90 m2 cuarto de bombas, 3802.02 M3 movimiento de tierras, 251.45 M muro tipo 1, 77.70 M muro tipo 2, 182.50 M muro tipo 3, 43.10 M muro tipo 4, 251.45 M baranda, 1170.20 M2 de techos, 122.85 M2 gradas y salida de emergencia, 383.97 M de cerramiento perimetral e instalación electromecánicas, en el Liceo Rural USEKLA, código 5294, ubicado en la provincia de Limón, cantón Talamanca, distrito Bratsi, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de por un monto de ₡668.877.740,42 (seiscientos sesenta y ocho millones ochocientos setenta y siete mil setecientos cuarenta colones con cuarenta y dos céntimos). Excepcionalmente, el monto podrá ser mayor, no obstante, deberá verificarse que se dispone del contenido económico suficiente y deberá incorporarse al expediente administrativo el criterio técnico que justifique la razonabilidad del precio adjudicado por un monto mayor.

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta, deberá construir las obras de conformidad con los planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto referencial y programación de obra, elaborados por el Ing. Luis Alvarado Arce, carné profesional ICO-25635, aprobados por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos de la DIEE (oficio DVM-A-DIEE-DGPE-4437-2019 de fecha 15 de noviembre del 2019).

La Junta, deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas, procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Ejecución y Control deberá ejercer la supervisión de las obras por desarrollarse.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

Catalina Salas Hernández
Jefe a. i. Departamento de Contrataciones

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE.
William Sáenz Campos, Jefe, DEC.

CSH /schr.